

DECRETO N° 1732

NEUQUEN, 09 DIC 1988

V I S T O:

La Ordenanza N° 3922, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25-11-88; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la citada norma legal, se autoriza al INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DEL SEGURO (I.P.A.S.), al libre estacionamiento para un (1) vehículo frente a la Sede de dicha Institución, sita en calle Irigoyen N° 55 de la Ciudad de Neuquén;

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación, conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3922, sancionada //
----- por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25-11-88;
y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secreta-
----- rio General y el Señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Dele-
----- tado Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
ACUÑA.-

e